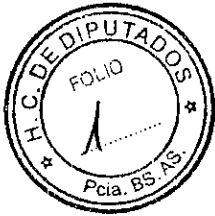




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 916

/10-11

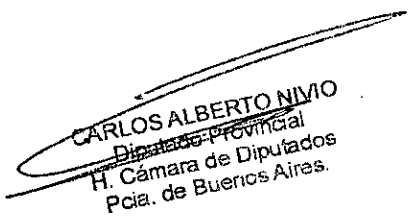


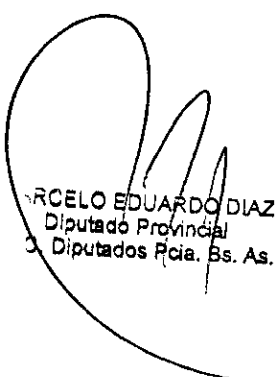
POYECTO DE RESOLUCION

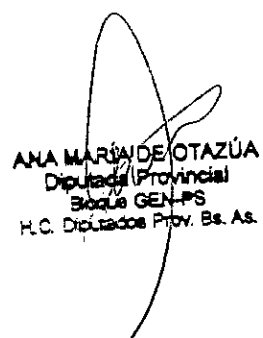
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

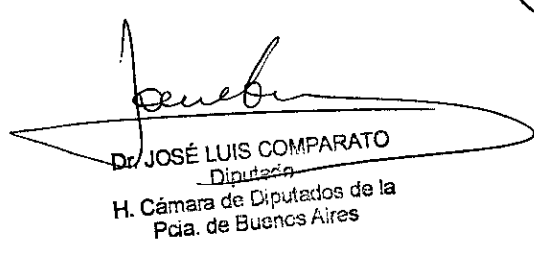
RESUELVE

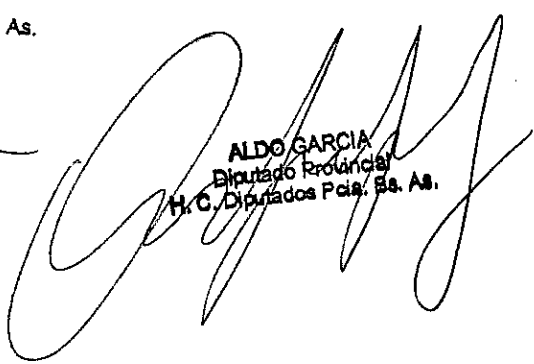
Declárase de Interés Legislativo la Campaña Nacional para el Uso del Casco, que ha sido implementada por la Asociación Civil sin fines de lucro, Luchemos por la Vida y que se extenderá hasta diciembre del año 2010, a través de Radio y Televisión para incrementar el uso del casco por parte de quienes transitan en moto y / o ciclomotor, en el marco de su acción procurando que no mueran más personas en accidentes que son evitables.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


ALDO GARCÍA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Asociación Civil sin fines de lucro, Luchemos por la Vida, ha lanzado un nuevo capítulo de la campaña publicitaria de concientización en radio y televisión para incrementar el uso del casco en moto y ciclomotor. El concepto publicitario sigue la línea de las últimas campañas de esta asociación; parte de una pregunta: “¿Por qué no usás casco?”, y es seguido por testimonios de personas que esgrimen las excusas más frecuentes para no usarlo. Continúa con una fuerte imagen de un motociclista que cae y golpea su cabeza contra el cordón de la vereda. Estas imágenes son acompañadas por información acerca de las razones que justifican usarlo. Tal como se explicita en la campaña, las lesiones en la cabeza causan el 80% de las muertes en moto y ciclomotor y son la principal causa de discapacidad permanente. Luego el spot cierra con la frase “VOS QUE TENÉS CEREBRO, USALO”. El tema fue elegido como resultado del notable incremento de las muertes en moto y ciclomotor en los últimos años, según últimas mediciones de Luchemos por la Vida.

El uso del casco en la Ciudad de Buenos Aires asciende a un 74%, en tanto esta cifra cae a menos del 10% de uso en la mayoría de las ciudades y pueblos del interior del país. El problema es muy serio ya que, además, el parque automotor de motos y ciclomotores se ha incrementado significativamente en el último año. Y la mayor parte de estos vehículos es usada por jóvenes menores de 25 años, las principales víctimas de accidentes de tránsito. La campaña nacional para el uso del casco tiene el objetivo de salvar más de 1.000 vidas, la mayoría de ellas jóvenes que, se estima, mueren cada año por no usar este sencillo dispositivo. La campaña se extenderá desde el pasado mes de marzo, cuando comenzara, hasta el mes de diciembre de 2010.

“Luchemos por la Vida” es una asociación civil sin fines de lucro que se dedica a la prevención de accidentes de tránsito procurando que no mueran más personas en accidentes que son evitables. Siendo digna de acompañamiento la campaña que nos ocupa, más aún vale el bregar por la intensificación de acciones como la que mencionamos, toda vez que, sin ir más lejos, en los primeros días del mes de abril cobró notoriedad un juez de Santa Rosa de Calamuchita que eximió a dos motociclistas porteños de pagar la multa por no usar el casco fundamentando su decisión en el derecho individual de las personas en ejercicio de su libertad, acordando que no usarlo no provoca daños a terceros.

Desde distintos ámbitos, se ha manifestado de inmediato que el Juez tiene por función aplicar la ley, y no dejarla de lado, pareciendo ignorar que en una sociedad organizada, los derechos individuales se limitan cuando comprometen los intereses colectivos y en las cuestiones del tránsito, existe



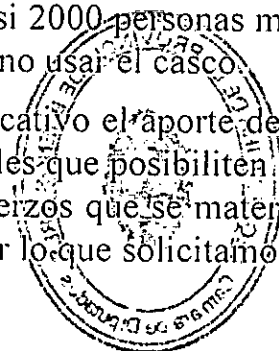
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

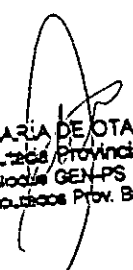


una legislación que reglamenta la circulación de vehículos y personas en la vía pública, para tratar de lograr una circulación efectiva y segura sin muertes y costos económicos innecesarios.

Se afirma en tal sentido – y lo hace la asociación a que hacemos referencia en su página web - que la obligatoriedad del uso de casco apunta a la protección del individuo pero también de la sociedad, la que sufre graves perjuicios económicos al tener que brindar atención hospitalaria compleja y costosísima a quienes eligen, por el no uso del casco así como abonar pensiones por invalidez o por muerte de las víctimas. El daño económico y social es enorme y no se limita a los involucrados. Y no se deben olvidar las repercusiones y daños psicológicos que sufren los familiares más cercanos a las víctimas, y demás involucrados en el accidente. Afirman además que el juez ignora que: Las lesiones en la cabeza provocan el 80 % de las muertes en moto y ciclomotor. En el año 2009, casi 2000 personas murieron en Argentina sobre estos vehículos y la mayoría por no usar el casco.

De ahí que consideramos significativo el aporte de la institución en pro del establecimiento de conductas sociales que posibiliten superar una situación crítica sumándose a los múltiples esfuerzos que se materializan en tal sentido, para combatir un verdadero flagelo, por lo que solicitamos el acompañamiento para la presente iniciativa.




ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
- C. Diputados Prov. Bs. As.